

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y DERECHOS ESTUDIANTILES

SANTIAGO, 14.12.15 07469

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 2025 de 2006, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. Créase el Programa de "Diplomado Liderazgo Pedagógico y Derechos Estudiantiles", que estará a cargo del Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, y que se realizará en colaboración académica con la Oficina Regional de Educación para la América Latina y el Caribe OREALC (UNESCO), la Fundación Equitas y Educación 2020.

2. El objetivo de éste programa es formar líderes estudiantiles para la educación y la sociedad democrática de los nuevos tiempos entregando herramientas, facilitando conocimientos y promoviendo habilidades, así como también principios relacionados con la inclusión, la equidad y el derecho a la educación superior, por un lado, y la democracia, la ciudadanía y la participación política activa, por el otro.

3. El plan de estudios para el Diplomado Liderazgo y Derechos Estudiantiles, comprende 140 horas cronológicas que se desarrollaran durante seis meses en las siguientes modalidades: 50 horas cronológicas presenciales, 28 horas de trabajo a distancia desarrollado en el aula virtual Moodle, 56 horas de Redacción de Trabajo Final y 6 horas de Clases Magistrales fuera de horario. Los contenidos se distribuirán en los siguientes módulos:

- **Motivacional:** Inclusión y Acceso a la Educación Superior. Antecedentes, Alcances y Limitaciones.
- **Análisis:** Políticas de Inclusión en Chile, Equidad, democracia y el rol de la Educación Superior
- **Liderazgo:** Mi opinión escrita, Taller de Voz, Expresión Oral, Comunicación Estratégica, Redes y movilización
- **Vivencial:** La voz de los jóvenes: Movimiento social y reforma al sistema educativo chileno;
- **Acción:** Realización de trabajo Final: Proyectos o estudios monográficos.

4. El Diplomado está dirigido a estudiantes y jóvenes líderes de la educación secundaria (técnica y científica) que cursen III y IV medio, y estudiantes de la educación Superior (de Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades) que idealmente no se encuentren en el último año de su respectiva carrera.

5. La evaluación se realizará mediante un trabajo monográfico o proyecto final que deberán realizar todos los estudiantes, ya sean de Enseñanza Media o de Educación Superior, adecuando las exigencias a cada uno de los dos grupos de alumnos participantes. Las evaluaciones se expresaran en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar 5.0 y una asistencia del 80 % en una escala de 0 a 100 %.

6. Los alumnos de Enseñanza Media que hayan aprobado el plan de estudio y el Trabajo Final y cumplan con el 80 % de asistencia recibirán un Diploma de participación en el Diplomado mientras no hayan recibido su Licencia de Educación Media. Los estudiantes de Educación Superior que hayan aprobado el plan de estudio, realizado el Trabajo Final y cumplan con el 80 % de asistencia recibirán un Diploma del Diplomado Liderazgo y Derechos Estudiantiles otorgado por el Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades de la Vicerrectoría Académica, y los que no logren la nota mínima, recibirán una constancia de asistencia al Diplomado en conformidad con las normas vigentes de la Universidad al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA PALAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL